



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de marzo de 2021.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Comisión de padres de las alumnas de la Escuela de Patín Artístico del Club Social y Deportivo El Porvenir, con motivo de solventar parte de los gastos para poder participar en el CAMPEONATO NACIONAL DE PATIN ARTISTICO, que se llevara a cabo del 21 al 31 de marzo del corriente, en la Provincia de La Rioja,

CONSIDERANDO:

El apoyo constante que este Gobierno brinda a todos quienes desarrollan diversos deportes en nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación deportiva que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad, que en este caso la mencionada Escuela de Patinaje Artístico sobre Ruedas es una excelente representante de nuestra ciudad, motivo por el cual es intención colaborar para su asistencia a dicho torneo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL (\$12.000.-) a favor de la Sra. SOBERON RITA ANAHI DNI 24.519.838, en calidad de madre de una de las alumnas, siendo las niñas que clasificaron para ir al CAMPEONATO NACIONAL ARGENTINO DE PATIN ARTISTICO, las mismas son :

- GONZALEZ GRAVES VALENTINA, DNI 48.589.948,
- SANGUINETTI JUANA, DNI 48981.853,
- PLANELL MARTINA, DNI 49.365.236,
- CELMAN LUDMILA, DNI 48.171.007,

El mismo será con destino a solventar parte de los gastos por el viaje a la Provincia de La Rioja a participar de un torneo que se llevara a cabo en los días del 21 al 31 de marzo del corriente, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 “Ayuda a Personas” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°508

mg1

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte